



Acción	VERBAL DE NULIDAD
Radicado	080014053011-2021-00476-00
Demandante	ALFONSO PACHECO MORALES
Demandado	CARLOS ENRIQUE PACHECO GALINDO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA, instaurada por ALFONSO PACHECO MORALES, por medio de apoderado judicial, contra CARLOS ENRIQUE PACHECO GALINDO, con número de radicado **080014053011-2021-00476-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Septiembre 16 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA, instaurado por ALFONSO PACHECO MORALES, por medio de apoderado judicial, contra CARLOS ENRIQUE PACHECO GALINDO, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Revisado la demanda, se advierte en la misma, que dentro la demanda no se indica la dirección de correo electrónico del demandado, no cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 de 2020 y numeral 10 del artículo 82 del CGP, la demanda no contiene todos los hechos de manera determinada, clasificados y numerados, y las pretensiones deben estar numeradas y expresadas con precisión y claridad, razón por la se conmina al ejecutante para que se aporten en debida forma y se subsane el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmitase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaría por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 080

Hoy: 17 Septiembre de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**